

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único
Priego de Córdoba**

Núm. 2.302/2013

Doña Irene María López Navajas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Priego de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio inmediato de Faltas nº 2/2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Priego de Córdoba, 3 de enero de 2013.- El Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de esta localidad, Tomás Torres Raya, después de haber presidido el Juicio Oral celebrado, pronuncia la siguiente:

Sentencia nº 2/2013

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas In-

mediato número 2/2013 contra: Rachid Qacem".

Fallo

En atención a todo lo expuesto, por la Autoridad que me confiere la Constitución Española y el resto del ordenamiento jurídico, absuelvo a Rachid Qacem de la falta o faltas por las que pudo venir acusado sin serlo, a raíz de los hechos denunciados decretándose de oficio las costas procesales causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución que se unirá a los autos de su razón, haciéndose saber a las partes que la misma es susceptible de recurso de apelación a interponer en término de cinco días ante este Juzgado, a cuyo fin quedarán las actuaciones por tal tiempo en la Secretaría a disposición de las partes.

Así es resuelto y por tanto firmado".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rachid Qacem, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Priego de Córdoba a 14 de marzo de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.